



RESOLUCIÓN GERENCIA No. 00255 DE 10-07-2026

Por la cual se adopta y refrenda una modificación al Presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S., para la Vigencia Fiscal 2026

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. - EFR S.A.S.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 42 literal k de los estatutos sociales de la Empresa Férrea Regional S.A.S– EFR S.A.S, por el artículo 3 numeral 12 del Acuerdo 25 de 2025 y en el artículo 23 del Acuerdo 17 de 2025.

CONSIDERANDO

Que la Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S., es una entidad con el régimen jurídico de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, regida por la Ley 489 de 1998, Ley 819 de 2003, Decreto 115 de 1996, Decreto 1068 de 2015, el título 8 de la Ordenanza 103 del 2023 y demás normas concordantes vigentes que las sustituyan o modifiquen.

Que el artículo 161 de la Ordenanza 103 ¹del 2023 establece: *“MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la junta directiva u órgano de dirección. (...)”*

Que el artículo 23 del Acuerdo 17 de 2025 de la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S -EFR S.A.S., establece: *“ARTÍCULO 23o.- RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN Y REFRENDACIÓN DE LA DESAGREGACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. El Gerente General de la EFR. -S.A.S., expedirá la Resolución mediante la cual se adopte y se refrende la desagregación o liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa, acorde con los montos aprobados por el CONFISCUN, previa presentación a la Junta Directiva. El Gerente General, en la Resolución de desagregación o liquidación, clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos. (...)”*

De igual manera, en el artículo 24 del Acuerdo 17 de 2025 *“MODIFICACIONES AL DETALLE DE LAS APROPIACIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE DESAGREGACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse, mediante resolución suscrita por el Gerente General de la E.F.R. S.A.S”.*

Que mediante el mismo Acuerdo, la Junta Directiva viabilizó el Presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S., de la vigencia fiscal 2026, el cual fue aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal de

¹ Ordenanza No.0103-2023 de la Asamblea Departamental de Cundinamarca "por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"





RESOLUCIÓN GERENCIA No. 00255 DE 10-07-2026

Cundinamarca -CONFISCUN, mediante Resolución 74 del 05 de diciembre del año 2025, por la suma de **DOS BILLONES CIENTO DIEZ MIL VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.110.028.365.000) M/CTE.**, así:

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO	VALOR
INGRESOS		
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 1.054.160.401.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 15.000.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.040.867.964.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		\$ 2.110.028.365.000
GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 18.683.075.000
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 23.806.276.000
2.3	INVERSIÓN	\$ 1.362.787.928.000
3	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 704.751.086.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		\$ 2.110.028.365.000

Que posteriormente, mediante el Acuerdo 27 de 2025, la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR S.A.S., refrendó la desagregación del Presupuesto de Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la vigencia fiscal 2026, la cual fue adoptada el 26 de diciembre de 2025 mediante la Resolución 375 de 2025, incorporando la liquidación del presupuesto con el máximo nivel de detalle.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 29 de Mayo de 2026 la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S., viabilizó la modificación al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea regional S.A.S., de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2026, estimando recursos para la entidad por valor de a **UN BILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$1.476.103.300.920)**, lo cual posteriormente fue aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFISCUN, en sesión del 10 de junio de 2026, mediante Resolución No.037 de la misma fecha, la cual finalmente fue adoptada mediante la Resolución No. 219 del 19 de junio de 2026, incorporando la modificación en la liquidación con el máximo detalle.

Por consiguiente, el presupuesto vigente de la empresa la Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2026, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO	VALOR
INGRESOS		
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 367.601.489.001
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 15.000.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.093.501.811.919
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		\$ 1.476.103.300.920





RESOLUCIÓN GERENCIA No. 00255 DE 10-07-2026

GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 18.524.756.536,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 23.806.276.000,00
2.3	INVERSIÓN	\$ 1.273.572.448.381,00
3	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 160.199.820.003,00
TOTAL GASTOS + DISPONIB. FINAL		\$ 1.476.103.300.920,00

Que, de conformidad con el perfil de aportes previsto en el Convenio de Cofinanciación del Proyecto Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C. en el Municipio de Soacha, Fases II y III, el flujo de las vigencias futuras comprometidas no resultaba suficiente para atender de manera simultánea las necesidades del proyecto, por lo cual la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR S.A.S., estructuró una operación de crédito para anticipar dichos flujos.

Que, para la formulación del presupuesto de la vigencia 2026, la estimación del pago de intereses del crédito, se basó en proyecciones macroeconómicas que anticipaban una reducción gradual del Indicador Bancario de Referencia (IBR). Sin embargo, contrario a las estimaciones iniciales, el Banco de la República adoptó medidas para el control de la inflación durante el primer semestre de 2026, generando un comportamiento efectivo del IBR significativamente superior al proyectado.

Que este movimiento alcista del mercado incrementó directamente el costo financiero liquidado por las entidades acreedoras (Bancolombia S.A., Itaú Corpbanca Colombia S.A. y Financiera de Desarrollo Nacional S.A.), generando una diferencia por pagar frente a lo apropiado inicialmente por la suma exacta de **TRES MIL TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.033.748.075)**.

Que, en consecuencia, se requiere realizar una mayor asignación al rubro de Servicio a la Deuda Pública, amparada en los recursos sobrantes de la Disponibilidad Final, siendo este el único mecanismo que permite cubrir el mayor valor liquidado, evitar un incumplimiento institucional y garantizar la continuidad de las obligaciones financieras adquiridas.

Que la Dirección Administrativa y Financiera, el 09 de julio de 2026, emitió certificación de los saldos disponibles por concepto de Disponibilidad Final, evidenciando la existencia de recursos suficientes para dar cumplimiento a esta modificación.

Que la Empresa Férrea Regional S.A.S., EFR S.A.S., el 10 de julio de 2026, presentó ante la Junta Directiva, la solicitud de modificación al Presupuesto de la vigencia 2026, la cual fue viabilizada mediante el Acuerdo 07 de la misma fecha, asignando partidas al presupuesto de Gastos de Inversión con cargo a los recursos de Disponibilidad Final, en la suma de **TRES MIL TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.033.748.075)**.

Que, mediante la Resolución No. 45 del 10 de julio de 2026 el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca -CONFISCUN-, aprobó la mencionada modificación, tal y como consta en el certificado No. 52 de la misma fecha expedido por la Secretaría Técnica del mismo, estableciendo el presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final de la siguiente manera:





RESOLUCIÓN GERENCIA No. 00255 DE 10-07-2026

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	VALOR
1	INGRESOS	1.476.103.300.920	-	1.476.103.300.920
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	367.601.489.001		367.601.489.001
1.1	INGRESOS CORRIENTES	15.000.000.000		15.000.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1.093.501.811.919		1.093.501.811.919
2	GASTOS	1.315.903.480.917	3.033.748.075	1.318.937.228.992
2.1	FUNCIONAMIENTO	18.524.756.536		18.524.756.536
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	23.806.276.000	3.033.748.075	26.840.024.075
2.3	INVERSIÓN	1.273.572.448.381		1.273.572.448.381
3	DISPONIBILIDAD FINAL	160.199.820.003	-3.033.748.075	157.166.071.928
TOTAL, GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		1.476.103.300.920		1.476.103.300.920

Que de conformidad con lo anterior se hace necesario expedir la presente resolución para adoptar con el máximo detalle la desagregación de la modificación al presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S., de la vigencia fiscal 2026.

Que la presente resolución no modifica los valores aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca- CONFISCUN ni por la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar y refrendar la modificación al Presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S., de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, asignando al presupuesto de Servicio a la Deuda con cargo a las partidas de la Disponibilidad Final, la suma de **TRES MIL TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.033.748.075)**, así:

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
2	GASTOS	1.315.903.480.917	3.033.748.075	1.318.937.228.992
2.1	FUNCIONAMIENTO	18.524.756.536	-	18.524.756.536
2.2	SERVICIO A LA DEUDA	23.806.276.000	3.033.748.075	26.840.024.075
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	23.806.276.000	3.033.748.075	26.840.024.075
2.2.2.02	Intereses	23.806.276.000	3.033.748.075	26.840.024.075
2.2.2.02.02	Préstamos	23.806.276.000	3.033.748.075	26.840.024.075
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras	23.806.276.000	3.033.748.075	26.840.024.075
2.2.2.02.02.002.02	Banca Comercial	23.806.276.000	3.033.748.075	26.840.024.075
2.2.2.02.02.002.02.0		23.806.276.000	3.033.748.075	26.840.024.075
3	Banca comercial	276.000	3.033.748.075	5
2.3	INVERSIÓN	1.273.572.448.381	-	1.273.572.448.381
3	DISPONIBILIDAD FINAL	160.199.820.003	- 3.033.748.075	157.166.071.928
TOTAL, GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		1.476.103.300.920		1.476.103.300.920





RESOLUCIÓN GERENCIA No. 00255 DE 10-07-2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que, como resultado de la diferencia entre los ingresos y los gastos, la Disponibilidad Final presenta un valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$157.166.071.928)**, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN AJUSTADA
1	INGRESO	\$ 1.476.103.300.920
2	GASTOS	\$ 1.318.937.228.992
3	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 157.166.071.928
TOTAL, GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		\$ 1.476.103.300.920

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que, en atención al principio de equilibrio presupuestal, el monto total resultante de la suma entre el presupuesto de gastos y la disponibilidad final asciende a **UN BILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$1.476.103.300.392)**, discriminado de la siguiente manera:

- Presupuesto de gastos: **UN BILLÓN TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.318.937.228.992).**
- Disponibilidad final: **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$157.166.071.928).**

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S.- EFR S.A.S., efectuar los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en la presente resolución, los cuales no modifican los valores aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca- CONFISCUN- ni por la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea S.A.S.- EFR S.A.S.

ARTÍCULO SEXTO: Disponer que una copia de la presente Resolución repose en el archivo de la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea S.A.S.- EFR S.A.S., y sea publicada por la Dirección Administrativa y Financiera en el aplicativo SIA OBSERVA.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de Julio del año 2026

Firma de quien resuelve

Documento 2026100000002555 firmado electrónicamente por:



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601)8807630

[f](#) empresaferrearegional [x](#) @efrcundinamarca [@](#) @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



RESOLUCIÓN GERENCIA No. 00255 DE 10-07-2026

	Gerente General Empresa Férrea Regional SAS Gerencia General orlando.santiago@efr-cundinamarca.gov.co Firmado	
ORLANDO SANTIAGO CELY		
Aprobó:	YANNY LUGDY CARRION PEDRAZA - Directora Administrativa y Financiera - Dirección Administrativa y Financiera - yanny.carrion@efr- cundinamarca.gov.co	
Revisó:	JUAN CARLOS MELO BERNAL - Director - Subgerencia General - Subgerencia General - juan.melo@efr-cundinamarca.gov.co	
	ÁNGELA ADRIANA MENDOZA ROA - Jefe Asesora Jurídica - Oficina Asesora Jurídica - angela.mendoza@efr- cundinamarca.gov.co	
	ANDRÉS FELIPE COMBITA UNDA - Contratista - Dirección Administrativa y Financiera - andres.combita@efr- cundinamarca.gov.co	
	VIVIANA MARÍA JIMÉNEZ OCHOA - Profesional Universitario1 Grado 5 - Oficina Asesora Jurídica - viviana.jimenez@efr- cundinamarca.gov.co	
40cf0167c7aa463f5f78dc4c0d1104294f6ae67158f36aba21efc7ba565d16c7 Codigo de Verificación CV: e816b		

Anexos: 5 folios

